



RESOLUCION No. CSJATR17-1225  
viernes, 10 de noviembre de 2017

**Magistrada Ponente: Dra. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**

*"Por la cual se dispone la inscripción en el escalafón de la carrera judicial del señor WAINER EMILIO CAMACHO SALAS, como – Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Barranquilla"*

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el señor WAINER EMILIO CAMACHO SALAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.246.969 expedida en Barranquilla, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 24 de 2006.

Que el señor WAINER EMILIO CAMACHO SALAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.246.969 expedida en Barranquilla, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. 000035 del 24 de febrero de 2012, para proveer el cargo de *Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Barranquilla.*"

Que el señor WAINER EMILIO CAMACHO SALAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.246.969 expedida en Barranquilla, fue nombrado en propiedad por la Doctora JANNETTE DEL SOCORRO VILLADIEGO CABALLERO, en su condición de Juez *Noveno Administrativo del Circuito de Barranquilla* en el cargo de *Profesional Universitario Grado 16, mediante resolución No. 001 de 19 de marzo de 2013* y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 2 de mayo de 2013.

En consecuencia, el empleado WAINER EMILIO CAMACHO SALAS, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

<sup>1</sup>Se deja constancia que por error involuntario se digitó erróneamente el No. de cedula del señor Wainer Emilio Camacho Salas en el mencionado Acuerdo de lista de elegibles, pero al verificarse los documentos adjuntos a la inscripción y documentos del empleado en la Convocatoria 1, el No. de cedula es 72.246.969 expedida en Barranquilla.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 3410159 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@endoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@endoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico, Colombia



Por todo lo anterior se,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial el empleado WAINER EMILIO CAMACHO SALAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 72.246.969 expedida en Barranquilla, en el cargo de *Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Barranquilla*.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

**ARTICULO CUARTO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE**

*[Handwritten signature]*  
CLAUDIA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada Ponente

*[Handwritten signature]*  
OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO  
Magistrada

*[Handwritten initials]*  
CREVLAAPS



RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Wainer Emilio Camacho Salas  
IDENTIFICADO CON LA C.C. 72.246.969 DE Barranquilla  
EL DIA 27 DEL MES DE 02 DEL AÑO 2018  
A NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSOAT1217-1025 DE 30 de noviembre/17  
FIRMA NOTIFICADO *[Handwritten signature]*

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 3410159 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico. Colombia



No. SC5780-4

No. GP 069-4